

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN						CULTIVO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLÍG. Nº	VUELO (m)			APOYOS		OCUP. TEMP. (m²)	
						LONG.	ANCHO	SP (m²)	Nº	SUP. (m²)		
124	Antonio Marchal Ortega C/ Virgen del Rosario nº 32 Mancha Real (Jaén)	Mancha Real	V. Hermosa	20	17	16	12	192				OLIVAR SECANO
125	Juana Marchal Ortega C/ Triana nº34 Mancha Real (Jaén)	Mancha Real	V. Hermosa	19	17	20	12	240				OLIVAR SECANO
126	Carmen Ramirez Gutierrez C/ Castilla nº 30 Mancha Real (Jaén)	Mancha Real	V. Hermosa	18	17	38	12	456				OLIVAR SECANO
127	Higinio Ramirez Mengibar C/ Carnicería nº105 Mancha Real (Jaén)	Mancha Real	V. Hermosa	17	17	32	12	384				OLIVAR SECANO
128	D. Jose Manuel Romero Garcia C/ Sancho nº 36 Mancha Real (Jaén)	Mancha Real	V. Hermosa	16	17	36	12	432				OLIVAR SECANO
129	Desconocido	Mancha Real	V. Hermosa	15	17	34	12	408				OLIVAR SECANO
130	Pedro González Barrios C/ Carnicería nº 41 Mancha Real (Jaén)	Mancha Real	V. Hermosa	14	17	34	12	408				OLIVAR SECANO
131	Martín Jimenez Laguna y Hnas. C/ Carnicería nº 37 Mancha Real (Jaén)	Mancha Real	V. Hermosa	13	17	26	12	312				OLIVAR SECANO
132	Rafael Cobo Pulido C/ Europa nº 2 Mancha Real (Jaén)	Mancha Real	V. Hermosa	12	17	22	12	264				OLIVAR SECANO
133	D. Francisca Cobo Casas C/ San Marcos nº 34 Mancha Real (Jaén)	Mancha Real	V. Hermosa	11	17	20	12	240	1 (nº 24)	1,75	400	OLIVAR SECANO
134	Francisco Martínez Torres C/ Levante nº 27 Mancha Real (Jaén)	Mancha Real	V. Hermosa	347	17	47	12	564				OLIVAR SECANO
135	Miguel Gutierrez Gutierrez C/ Juan Castillo nº 25 Mancha Real (Jaén)	Mancha Real	V. Hermosa	10	17	48	12	576				OLIVAR SECANO
136	D. Diego Pulido Cobo C/ Cervantes nº 11 Mancha Real (Jaén)	Mancha Real	V. Hermosa	9	17	26	12	312				OLIVAR SECANO
137	D. Amador Hermoso Sanchez C/ Virgen Rosario nº 47 Mancha Real (Jaén)	Mancha Real	V. Hermosa	52	17	58	12	696				OLIVAR SECANO
138	Florentina Sánchez Cubillo C/ Maestra nº 166 2º A Mancha Real (Jaén)	Mancha Real	V. Hermosa	53	17	24	12	288				OLIVAR SECANO
139	Manuel Gutierrez Moya C/ Zambra nº 20 Mancha Real (Jaén)	Mancha Real	V. Hermosa	55	17	28	12	336				OLIVAR SECANO
140	Juan Lopez Blanca C/ Andalucia nº 15 Mancha Real (Jaén)	Mancha Real	V. Hermosa	56	17	26	12	312				OLIVAR SECANO
140/1	Juán José Zafrá López C/ Virgen del Carmen nº 4 Mancha Real (Jaén)	Mancha Real	V. Hermosa	56	17	26	12	312				OLIVAR SECANO
141	Juana Lucía Yera Herrera C/ Fernando Sabatini nº 3 1º C S. Fernando de Henares (Madrid)	Mancha Real	V. Hermosa	57	17	36	12	432				OLIVAR SECANO
142	Juana Lucía Yera Herrera C/ Fernando Sabatini nº 3 1º C S. Fernando de Henares (Madrid)	Mancha Real	V. Hermosa	58	17	40	12	480				OLIVAR SECANO

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de subasta de bienes inmuebles por el Ayuntamiento de Llagostera.

Lluïsa Bosch Trias, Recaudadora del Ayuntamiento de Llagostera,

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra el deudor a la Hacienda Municipal, «Pro-

motora Aéreo Club Giona, Sociedad Anónima», por el concepto de contribución urbana I, I.B.I., urbana 1989-97 y por un importe de 72.008,02 euros (11.981.126 pesetas), fue dictada por el Tesorero en fecha 31 de mayo de 2002 la siguiente:

«Providencia: Autorizada por mi mismo en fecha 31 de mayo de 2002, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles trabados al deudor "Promotora Aéreo Club Girona, Sociedad Anónima", en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación por deudas

por importe de 72.008,02 euros (11.981.126 pesetas) de principal, recargos y costas presupuestadas, procedase a la celebración de la subasta de los referidos bienes, para la cual se fijará, previa publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y el «Boletín Oficial del Estado» y transcurridos quince días hábiles contados a partir del siguiente al que se inserte el último de los anuncios, se fijará para la primera licitación el día 22 de julio de 2002 y el día 29 de julio de 2002, para la segunda licitación, a las once horas, en los locales del Ayuntamiento y bajo mi presidencia. En su trámite y

realización se observaran las prescripciones del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y a las otras personas interesadas, y anúnciese al público por medio de edictos en el "Boletín Oficial" de la Provincia, en el "Boletín Oficial del Estado" y en los otros lugares reglamentarios.»

Y en cumplimiento de la referida providencia, se publica el presente edicto convocando a los licitadores y advirtiéndoles a los que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1. Los bienes embargados a alienar son los que al final se relacionan, con indicación del tipo de subasta. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quien interese, hasta el día antes de la subasta, en esta oficina de Recaudación Municipal, situada en el propio Ayuntamiento, de lunes a viernes y de ocho a quince horas. Los licitadores tendrán que conformarse con los títulos de propiedad que haya en el expediente, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

2. Todo licitador tendrá que constituir delante de la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será de al menos el 20 por 100 del tipo de esta, con la advertencia que el referido depósito se ingresará en firme en la Tesorería Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrieran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

3. La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, recargos, intereses y costas del procedimiento.

4. El rematante tendrá que hacer entrega en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, de la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. El remate no se podrá ceder a terceros.

5. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, en esta oficina Municipal de Recaudación, hasta una hora antes del comienzo

de la subasta. Las referidas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, habrán de ir acompañadas de un cheque conformado, extendido a favor del Ayuntamiento de Llagostera, por el importe del depósito.

6. En el supuesto de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas. En caso de ofertas iguales en sobre cerrado, tendrá preferencia la primera presentada.

7. La Mesa de subasta, en caso de quedar desierta la primera licitación, acordará la celebración de una segunda licitación, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió a la primera. Así mismo, caso de quedar desierta la segunda licitación y cuando así lo considere necesario y previa deliberación, la Mesa abrirá el trámite para la adjudicación directa de los bienes por el periodo de un mes, a efectos de poder presentar la mejor oferta económica, sin fijación de tipo y para la cual el Ayuntamiento se reserva el derecho de adjudicarse los bienes por el importe de la deuda.

8. Los tramos a que tendrán que ajustarse las posturas serán de 300,51 euros.

9. La devolución de los depósitos a los licitadores no adjudicatarios se realizará mediante cheque del propio Ayuntamiento.

10. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la anotación preventiva de embargo quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

11. Mediante el presente anuncio se tiene por notificados a todos los efectos legales, los deudores desconocidos y en rebeldía y a todos los acreedores hipotecarios y pignoratícios forasteros y desconocidos.

Rústica: Pieza de tierra yermo y matorral, llamada La Bruguera en el término de Llagostera de cabida 303 y media vesanas o sean 66 hectáreas 38 áreas 85 centiáreas 87 decímetros cuadrados. Lindante a oriente, parte con Juan Caldas y parte con Juan Teixido; a mediodía, parte con Isabel Llambi,

con Tomás Barceló, con Fabia Llorens y con Mateo Basas; a poniente con Eduardo Puig y con Isabel Llambi, y al norte, con Damian Garriga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1, en el tomo 1.388, libro 77 de Llagostera, finca 2.813, folio 40, inscripción 3.

Tipo de subasta en primera licitación: 801.814,07 euros (133.410.636 pesetas).

Tipo subasta en segunda licitación: 601.360,56 euros (100.057.977 pesetas).

Llagostera, 6 de junio de 2002.—Lluís Postigo García.—29.024.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Oviedo sobre extravío de título.

Se anuncia el extravío del título de Diplomada en Enfermería de doña Gregoria Álvarez Balbuena, expedido con fecha 8 de enero de 1990.

Oviedo, 30 de enero de 2002.—M.^a del Carmen Fernández Iglesias, Directora.—29.084.

Resolución de la Universidad «Pompeu Fabra» sobre extravío de título.

De acuerdo con la Orden de 8 de julio de 1998, se publica el extravío del título de licenciada en Derecho a favor de la señora Mónica Serra Arbós, con número de Registro Nacional 1999/109142 y clave alfanumérica 1-BB-175740.

Barcelona, 30 de mayo de 2002.—El Jefe del Servicio de Programación y Gestión Académica, Pere Torra i Pla.—29.021.